

## Instructivo para el Día del Comicio

Las elecciones se llevarán a cabo el día sábado 25 de Junio de 2022 en el horario de **9:00** a 18:00 hs.

### División de Padrones en Mesas, copias:

Previo al acto eleccionario, en cumplimiento del art. 8 del Reg. Electoral, las Juntas E. Distritales deberán realizar **tres** fotocopias del Padrón Distrital remitido por la JEP, certificarlas con la firma de sus integrantes y luego DIVIDIR las copias según las Mesas habilitadas. El padrón original remitido desde la Junta Provincial queda en poder de la Junta Distrital por cualquier eventualidad.

De este modo, al inicio del comicio, las autoridades de Mesa deberán contar con tres copias certificadas del Padrón de la Mesa que presiden.

### 1. Apertura de Mesa

Al momento de puesta en funcionamiento de la mesa, el Presidente Titular o el Suplente (si el primero no estuviera presente) deberá confeccionar el ACTA DE APERTURA (anexo 1), que quedará firmada por las autoridades de Mesa y los fiscales acreditados presentes al momento de la apertura.

El Presidente titular y el suplente podrán estar presentes al mismo tiempo o alternarse durante el día, dejando constancia de ello en el Registro Autoridades de Mesa (Anexo 3)

#### ¿Cómo se acreditan los fiscales?

El día previo a la elección las JED contarán con la nómina de fiscales de cada Lista, debiendo hacerla llegar a las autoridades de mesa. Al presentarse quien diga ser fiscal de determinada Lista, él Presidente de Mesa deberá cotejar sus datos con dicha nómina (o consultar con la JED si no tuviera la nómina).

Los fiscales podrán cambiar durante el día, dejando constancia en el Registro Autoridades de Mesa (Anexo 3). Pero no podrá haber simultáneamente más de un fiscal por lista actuando en la misma mesa. Para esto se tomará a las Listas Distritales y Provinciales que hubieran unificado boleta como una misma lista.

### 2. Emisión del Sufragio

Para sufragar los profesionales deberán identificarse presentando su credencial o su Documento Nacional.

Los matriculados podrán emitir su voto únicamente en la mesa en la que se encuentren empadronados, sin excepción. Si un matriculado NO se encuentra en el Padrón de la Mesa, no podrá votar. No es posible en ningún caso agregar a nadie a los Padrones.

Si un matriculado que no figure en el padrón refiera haberse encontrado en condiciones al 26/05/2022, se deberá dejar constancia escrita (**Anexo 4**) a fin de que luego se evalúe por Tesorería Pcial. la justificación de multa por no votar.

Al momento de emitir el sufragio, el Presidente de mesa entregará al elector un sobre abierto y vacío, firmado en el momento, de su puño y letra. Ese sobre podrá ser firmado también, por los fiscales de las listas que se encontraren presentes en el momento.

Al salir el matriculado del cuarto oscuro deberá ingresar el sobre en la urna habilitada a tal fin y firmar el Padrón en la línea correspondiente a su nombre. El Presidente de mesa deberá entregar al matriculado una **Constancia de Emisión del Voto (anexo 2)**.

### **3. Cierre del Comicio y Escrutinio de Mesa:**

Cerrado el comicio luego de las 18 hs. se procederá a realizar el escrutinio en el que deberán estar presentes las autoridades de Mesa y podrán estar presentes los fiscales según el mismo criterio que en el apartado de Fiscales.

#### **3 A. Procedimiento para escrutinio:**

El escrutinio se hará por Lista y por cuerpo de la boleta: Mesas Ejecutiva, Tribunal de Disciplina, Vocales al Consejo Superior, y Consejo Directivo Colegial Distrital.

- Si hubiera tachaduras parciales o inclusión de leyendas que no identifiquen al votante, el voto será válido.
- Si la tachadura fuera total, se considerará "voto en blanco".
- Si se presentaran boletas repetidas para una misma Lista, se computarán como una sola.
- **Voto Nulo:** La inclusión de boletas de distintas listas que impidan definir el voto, será considerado Voto Nulo. Estos votos se pondrán en un sobre especial firmado por las autoridades de Mesa y fiscales presentes, para que no se mezclen con los votos válidos.
- **Voto impugnado por fiscal:** si algún fiscal impugnara un voto por diferencia en la interpretación de los puntos anteriores, deberá ponerse en un sobre especial, agregando el escrito de impugnación del fiscal y la opinión de las autoridades de Mesa. Se computará en el Acta de cierre como voto impugnado. La impugnación será resuelta en el escrutinio definitivo de la JEP

Con el resultado se labrará el **ACTA DE CIERRE de Mesa (anexo 5)**, por duplicado, que será firmada por las autoridades de mesa y fiscales presentes. Además se podrán emitir copias del Acta de cierre para los fiscales.

**El primer original del Acta de Cierre deberá de inmediato ser escaneada o fotografiada y enviada por mail a las direcciones [juntaelectoral@catspba.org.ar](mailto:juntaelectoral@catspba.org.ar) e [info@catspba.org.ar](mailto:info@catspba.org.ar), y/o remitirla vía wassap a la JEP (ws +5492216191620). El mismo procedimiento deberá replicarse para informar a la Junta Electoral Distrital respectiva (a la dirección de e-mail y/o nro de wassap que cada Jed determine). Luego quedará en poder del Pte de Mesa.**

#### **3 B. Confección del Sobre Único del Escrutinio de Mesa:**

Se identificará la Mesa y la Localidad, y dentro se colocarán:

1. las boletas compiladas y ordenadas de acuerdo a la lista a que pertenecen
2. los sobres utilizados

3. el Acta de Apertura del comicio
4. segundo original del Acta de Cierre confeccionada
5. el padrón utilizado
6. los sobres especiales de votos anulados y/o impugnados
7. otros escritos del escrutinio, si los hubiere

**Deberá ser convenientemente cerrado y firmado por el Presidente titular o suplente y los Fiscales presentes.**

**Este sobre sólo podrá ser abierto ÚNICAMENTE por la JE Provincial en el escrutinio definitivo.**

**El sobre Único de cada Mesa será entregado o remitido por las autoridades de mesa a la JE Distrital procurando que llegue a ésta el mismo día del comicio.**

#### **4. Recepción en el Distrito y envío a Junta Provincial:**

Recibidos los sobres únicos de cada Mesa, cada Jed confeccionará un Acta por duplicado en la que conste la recepción de la totalidad de los Sobres Únicos de cada Mesa (**sin abrirlos**). Un ejemplar de este Acta quedará luego en poder de la Jed.

Con la totalidad de los sobres únicos de cada Mesa la Junta Electoral Distrital y el Duplicado del Acta de recepción de los mismos, se conformará un PAQUETE DE SEGURIDAD, el que deberá ser convenientemente cerrado y firmado por los integrantes de la JED.

#### **Envío de la Junta Distrital a la Junta Electoral Pcial:**

El paquete de seguridad distrital deberá ser trasladado a la JE Provincial por uno de los miembros de la JED (no Apoderados de Lista) o remitido por el medio más seguro e inmediato posible (correo certificado rastreable), de modo que llegue hasta el viernes 01/07/2022.

Con estos paquetes de seguridad la JEP realizará el ESCRUTINIO DEFINITIVO desde las 8 hs del sábado 02/07/2022.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL**  
**Anexo 1: MODELO ACTA DE APERTURA**

-----En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los  
veinticinco días del mes de Junio del año 2022, siendo las \_\_\_\_\_ horas, en virtud de la  
convocatoria a elecciones generales, período 2022-2025 para las elecciones de autoridades  
(Ley 10.751), el Presidente \_\_\_\_\_ y el suplente  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, autoridades de la mesa \_\_\_\_\_ del  
Distrito \_\_\_\_\_, declaran abierto el acto eleccionario  
teniendo en su poder todos los elementos necesarios.-----  
(firman los funcionarios mencionados y los fiscales acreditados presentes)

**Anexo 2: Constancia de Emisión del Voto**

Por la presente se deja constancia que \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ha emitido sufragio en las elecciones generales del Colegio de A.S. o T.S. de la  
Provincia de Buenos Aires del 25/06/2022, en la Mesa de \_\_\_\_\_

Firma Presidente de Mesa:

Aclaración:

Por la presente se deja constancia que \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ha emitido sufragio en las elecciones generales del Colegio de A.S. o T.S. de la  
Provincia de Buenos Aires del 25/06/2022, en la Mesa de \_\_\_\_\_

Firma Presidente de Mesa:

Aclaración:

Por la presente se deja constancia que \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ha emitido sufragio en las elecciones generales del Colegio de A.S. o T.S. de la  
Provincia de Buenos Aires del 25/06/2022, en la Mesa de \_\_\_\_\_

Firma Presidente de Mesa:

Aclaración:

Por la presente se deja constancia que \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ha emitido sufragio en las elecciones generales del Colegio de A.S. o T.S. de la  
Provincia de Buenos Aires del 25/06/2022, en la Mesa de \_\_\_\_\_

Firma Presidente de Mesa:

Aclaración:



**Anexo 4**

En la Mesa receptora de votos \_\_\_\_\_ sita en la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ hs. del 25 de Junio de 2022 se presenta \_\_\_\_\_

MP \_\_\_\_\_ quien no puede emitir sufragio atento que NO se encuentra registrado en el Padrón electoral. En esta situación el matriculado refiere que

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin más que agregar firma el matriculado y el Presidente de Mesa para constancia.

**Anexo 5: ACTA DE CIERRE DE MESA**

----- En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los veinticinco días del mes de Junio de 2022, siendo las \_\_\_\_\_ hs, las autoridades de la Mesa N° \_\_\_\_\_, Presidente: \_\_\_\_\_, Suplente: \_\_\_\_\_, proceden a dar por finalizado el acto eleccionario e iniciar el escrutinio de la mesa habilitada ante la presencia de los fiscales (nombre y Lista): \_\_\_\_\_

del que resulta:

DISTRITO	Empadronados HABILITADOS		VOTOS EMITIDOS	
Mesa N°	MESA EJECUTIVA	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	VOCALES CONSEJO SUP	CONSEJO DIRECTIVO DISTRITO
Lista Distrital	X	X		
Lista Distrital	X	X		
Lista Distrital	X	X		
10 CELESTE Y BLANCA CONSTRUYE			X	X
22 ROJA CONSTRUCCION COLECTIVA			X	X
IMPUGNADOS				
NULOS				
EN BLANCO				
TOTAL				

----- Siendo las \_\_\_\_\_ hs, se da por finalizado el Escrutinio de la Mesa N° \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Colegio de Distrito \_\_\_\_\_.

Para constancia firman al pie los presentes.